

192



Noviembre 29 de 1911  
Publiquese y ejecutese.  
Paguel dondase

Antoni Salgado R. }  
sio- }

Certifico que hoy, a las once a.m., publi-  
qué por bando en la plaza de la ciudad,  
en pleno mercado, el Acuerdo No. 1º que  
precede, "sobre Presupuesto de Rentas y Gas-  
tos para el año de 1912" =

Envigado, Diciembre 24 de 1911  
A sus de la Alcaldía,

año de 1912. Antoni Salgado R. }

Acuerdo No. 2º

(de 2 de Enero de 1912)  
por el cual se adiciona y refor-  
ma el mercado con el No. 1º de  
20 de Noviembre de 1911, sobre el presu-  
puesto de Rentas y Gastos para 1912.

El Concejo Municipal  
de Envigado, en uso de sus  
atribuciones legales,

Acuerda:

Parte primera. Presupuesto de Rentas

Artículo 1º. Sobre rentas del Municipio.

- 1° Diez pesos oro que se pagarán anual y anticipadamente por la apertura de cada Club. Aproximación. . . . . \$ " " 10 "
- 2° Cinco pesos oro que se pagarán mensualmente por cada Club que funcione en la ciudad. Aprox. \$ " " 12 "
- 3° Veinte pesos oro que se pagarán mensualmente por cada billar. . . . . \$ " 180 "
- 4° Veinte pesos oro que se pagarán mensualmente por cada galera. Aproximación \$ " " 20 "

Artículo 2.º Señálase como rendimiento to anual de los impuestos de que tratan los numerales 22 a 32, inclusive, 34, 38 y 39 del artículo 4.º del Acuerdo N.º 10 de 20 de Noviembre de 1911, la suma de cincuenta pesos oro. \$ " " 50 "

Artículo 3.º Tambien es venta del Municipio el producido que se obtenga de la enajenación o venta y arrendamiento de las aguas sobrantes del mismo, las cuales se replantarán por acuerdos especiales.

Artículo 4.º Fijase como precio de venta de cada papa de agua de doce lineas, o como base para el remate, pues la venta no podia hacerse sino en licitacion publica la cantidad de cincuenta pesos oro. Aprox. \$ " 500 "

Suma \$ " 772 "

§ 2.º Obtenida la aprobación Gubernamental del presente Acuerdo, la cual será estimada como la autorización legal, que se requiere del Gobierno, se procederá a fijar los anuncios de caso y a practicar las demás diligencias conducentes.

§ 3.º En caso de arrendamiento de las aguas, el Concejo fijará las bases en oportunidad.

## Parte segunda. Presupuestos de Gastos.

Artículo 1.º Abrese al Sr. Alcalde Municipal un crédito adicional al de Presupuesto de Gastos para 1912 hasta por la cantidad de tres mil trescientos veintinueve pesos oro (\$ 3.329), que se imputará así:

Departamento de Obras Públicas  
Capítulo único.

Artículo 1.º Para la construcción de un Parque público en la plaza de la ciudad con fuentes de agua y demás obras de ornamentación, hasta... \$ " 1.500 "

Artículo 2.º Para comprar una cuadra de terreno, destinado a una plaza de mercado, hasta... \$ " 500 "

Suma y pasa \$ 2.000 "

Suma que viene  $\$ 2,000$  "  
 Artículo 3° Para comprar una imprenta para el servicio del Municipio, y que pueva de vigurar á las publicaciones del Concejo, hasta  $\$ 600$  "

Total de este Departamento  $\$ 2,600$   $\$ 2,600$  "

Departamento de Instr. Pública  
 Capítulo I.

Artículo 1° Sueldo de la Directora del Colegio de Señoritas, á cincuenta pesos oro mensuales  $\$ 600$  "

Capítulo II°

Artículo 1° Para gastos de escritorio del Inspector Local del Centro, de los dos Directores de los Colegios y de los dos Maestros de las Escuelas Urbanas, á tres pesos oro, cada uno en el año y anticipadamente  $\$ 15$  "

Artículo 2° Para gastos de Escritorio de los Directores de las Seis Escuelas rurales, á un peso oro, en el año cada uno y anticipado  $\$ 6$  "

Artículo 3° Para conducción de útiles para las Escuelas y compra de vestidos para niños pobres en el año, hasta  $\$ 50$  "

Total de este Departamento  $\$ 671$   $\$ 671$  "  
 Suma y pasay  $\$ 3,271$  "

Suma que viene

₡ 3,271 "

Departamento de <sup>ac.</sup> ~~ac.~~  
 Capítulo único  
 Artículo único. Para atender a la  
 defensa de los intereses  
 y derechos del Municipio  
 en el año, hasta... ₡ " 50 "

Total de este Departamento ₡ " 50 ₡ " 50 "

Suma total

₡

₡ 3,321

## Balance

Rentas, según el Presupuesto ₡ 9,050.35  
 Rentas, según este acuerdo... ₡ " 772 " ₡ 9,822.35  
 Gastos que anota el Presupuesto ₡ 11,594.75  
 Gastos decretados en este acuerdo ₡ 3,321 " ₡ 14,915.75

Déficit en contra del Presupuesto ₡ 5,093.40

Artículo 2.º Para cubrir este déficit se dispone  
 la consecución de un empréstito con  
 garantía sobre las fincas del MUNICIPIO.  
 Con tal fin solicítase la co-  
 rrespondiente autorización del Poder  
 Ejecutivo Nacional.

Artículo 3.º Quedan reformados los ordinales 2.º a  
 39.º del Artículo 4.º, Parte primera  
 del Presupuesto de que se tra-  
 ta, adicionados los Capítu-  
 los de Obras Públicas, y

Truccion Publica y Hacienda y derogado el articulo 2º del de Obras Publicas, relativo a la construccion de una pila en la Plaza publica.

Articulo 4º Este Acuerdo regira desde su sancion.

Comuniquese

Dado en Envigado, el 2º del mes de Julio de 1912.

El Presidente,

El Secretario  
Cesar Beltrán

*F. E. M. S.*

Post Scriptum:

El anterior Acuerdo sufrio dos debates en distintos dias, y en cada uno de ellos fue aprobado.

Cesar Beltrán



Envigado 11 de Julio de 1912.

Publiquese y ejecutese.

Royal Mensaje

Antoni Calleja

Certifico que el Acuerdo N.º 2º que precede fue publicado por bando en el mercado del jueves 11 de Julio de 1912, a la una de la tarde.

El Sr. de la Alcaldia, Antoni Calleja